

DECRETO Nº 690.

TEMUCO, 20 MAY 2022

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

13.05.2022 presentada por EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SQ SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-28142

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA SERV. INHERENTES A

SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE

CLASES)

Código Actividad

: 801.001

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N°696 OFICINA 324

Nombre Del Contribuyente : EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SQ SPA

Rut

: 77.527.605-3

Nombre Rep. Legal

: CORDOVA SQUIFF MARIO ALFONSO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 13.05.2022 : 13.05.2022 : 13.05.2022

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

: 00458-0363

Email

: aseosq@gmail.com

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas(Digital)

Orden del Alcalde MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)